Municipalidad Distrital
POCOLLAY

DECRETO DE ALCALDÍA

N°003 – 2014-MDP-T

Pocollay, 28 de Abril del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY;

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°128-2014-MDP-T, del fecha 23 de Abril del presente, el mismo que administrativamente Aprueba el Plan de Trabajo RECROVÍA **Pocollay 2014 "PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN ESPACIOS PÚBLICOS"** con un presupuesto total de S/.30,000.00 Nuevos Soles. Además que Encargar a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, su implementación y complementación en cumplimiento estricto de la normatividad de la materia bajo responsabilidad, en aras de cumplir los objetivos previstos.

Que, el Gobierno Local tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N°300 y 308-2014-GDSSL/MDP-T de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, solicita y presenta el Plan de Trabajo mencionado, además el Informe N°116-2014-FFL/USLP-MDP-T de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos quien expresa conformidad, resaltando el Presupuesto Total de S/.30,000.00 Nuevos Soles. Asimismo se tiene el Informe N°0272-2014-OPP-MDP-T de la Oficina de Planificación y Presupuesto señala disponibilidad de crédito presupuestal, el Informe N°255-2014-OAF-MDP-T de la Oficina de Administración y Finanzas señala disponibilidad financiera para su ejecución, y el Informe N°252-2014-OAJ-MDP-T de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable.

Que, el Plan de Trabajo Plan de Trabajo RECROVIA POCOLLAY 2014 "Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos" tiene como objetivo Promocionar la actividad física en espacios públicos del distrito de Pocollay, y como objetivos específicos: Planificar, Desarrollar e Involucrar a que la población participe en las actividades físicas. De esta manera permitan el cumplimiento de metas del Plan de Incentivos 2014, Y la entidad quien lo supervisa el Ministerio de Salud, en cumplimiento al Decreto Supremo N°015-2014-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, y ante varias metas, está consignada la Meta al 31 de Julio de 2014 estando la Municipalidad Distrital de Pocollay en la Cobertura: Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "B" (209), se tiene como Meta 12 el de contar con un Programa de Promoción de la Actividad Física y Recreativa en espacios públicos.

Que, de conformidad a la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 82 respecto a Educación, Cultura, Deportes y Recreación, en su Inciso 17) Promover espacios de participación, educativos y de recreación destinados a adultos mayores de la localidad. Inciso 18) Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY V°B° ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SECRETARIA GENERAL POCOLLAY

Municipalidad Distrital
POCOLLAY

DECRETO DE ALCALDÍA

N°003 – 2014-MDP-T

Pocollay, 28 de Abril del 2014.

urbanas apropiadas, para los fines antes indicados. Y en su Artículo 84 sobre Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, donde refiere en su Inciso 2.7) Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales. Inciso 2.9) Promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local. Asimismo en su Artículo 42, respecto a Decretos de Alcaldía, establece la norma: " Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y *resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario*, que no sean de competencia del concejo municipal".

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Titular del Pliego:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y EJECUTAR el Plan de Trabajo RECROVÍA Pocollay 2014 "PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN ESPACIOS PÚBLICOS", Asimismo ESTABLECER el desarrollo de sus actividades en los siguientes días domingos conforme al cuadro siguiente:

Mes	Días
MAYO	4, 11, 18 y 25
JUNIO	1, 8, 15, 22 y 29
JULIO	6 y 13

ARTÍCULO SEGUNDO: INVOCAR la participación a toda la población, organizaciones sociales de base, asociaciones, juntas vecinales, instituciones públicas y privadas, con el objetivo de promover la promoción de la actividad física en espacios públicos en nuestro distrito.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGUESE a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, hacer extensiva la invitación conforme al artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNIQÚESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDIA

Dr. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
GDESSL
GIDU
OPP
OAJ
OAF
SG